



MINISTERIO
DE SALUD



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE



Contrato HNSG N° 006/2020

Libre Gestión N° 018/2020

"Compra de Servicios Profesionales Jurídicos"

Fondos Propios.

Nosotros, : _____, de treinta y cuatro años de edad, _____ en _____, del domicilio de _____, departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____ - _____, y Número de Identificación Tributaria _____ - _____, actuando en mi carácter de _____ y _____ de _____, del domicilio de esta ciudad, con Número de Identificación Tributaria _____ - _____ ; quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré " _____ ", Personería que compruebo por medio de : **a)** Acuerdo numero MIL DOSCIETOS NOVENTA Y NUEVE, de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, firmado por la _____, _____, en el que se ACUERDA: Asignar _____, como _____ y _____ " _____ " _____, a partir del dieciocho de Julio del año dos mil diecinueve. **b)** _____ de _____, aprobado según Acuerdo Número DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial Numero CUARENTA Y CINCO, del Tomo CUATROCIENTOS CATORCE, de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, en el que se establece en el Artículo seis inciso segundo, que corresponde al _____, la representación Judicial y Extrajudicial del _____, por lo tanto está facultado para otorgar actos como el presente, por una parte, y por otra _____, de cuarenta y dos años de edad, _____ en _____, del domicilio del _____, con Documento Único de Identidad, _____ - _____, y Número de Identificación Tributaria Número _____ - _____ ; que en lo sucesivo me denominare " _____ " hemos acordado otorgar el presente contrato de acuerdo a las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO EL CONTRATISTA se obliga a suministrar el servicio de " _____ ", FONDOS PROPIOS**, en lo que se refiere al renglón número uno, a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

REGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
--------	--------------------------	-----	----------	-----------------	----------------------



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



1 81219100-Contratacion de C/U 6 meses \$ 600.00 \$ 3,600.00

, para que procure de juicios a favor de la Institución Contratante en sede Jurisdiccional como Administrativa. La persona Interesada Cumplirá los Sigüientes Requisitos:

- a)
b) Con experiencia en Procesos administrativos, Justicia Constitucional Penal y formación de personal en marco legal vigente.
c) Debidamente Inscrito (a) como contribuyente del IVA.

Cabe mencionar que esta contratación es para el periodo comprendido de 6 meses, 4 Horas Diarias de Lunes a Viernes. OFRECEN: someto a su consideración, mi cotización para los servicios de Abogada y Notario, denominado contratación de servicios profesionales, Mercantil, Laboral, Procesos Administrativo, Justicia Constitucional, Formación de Personal en El Marco Legal Vigente, Consultas Legales, Procesos con la Comisión del Servicio Civil y Notarial.

Cantidad de Meses que se prestara el Servicio, 6 meses, cada mes por un pago de \$600.00 americanos, haciendo un total de \$3,600.00 en dólares americanos. FORMA DE PAGO: 30 días, PLAZO DE ENTREGA: mensual según necesidad del hospital no sujeta a horarios ni días específicos

Monto total del Contrato..... \$ 3,600.00

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) El proceso de Libre Gestión N° 018/2020, para el suministro de " S", FONDOS PROPIOS; b) La oferta del contratista presentada en el con fecha veintidos de Enero de dos mil veinte; c) El Resumen de Adjudicación del proceso de Libre Gestión N° 018/2020; d) Las Garantías; e) Las modificativas (si las hubiere); y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. Los Plazos de entrega del , y deberá apegarse estrictamente a la siguiente programación: Servicio que será comprendido de 6 meses, Iniciando el día veintisiete de Enero y finalizando el día veintiseis de Julio del Año Dos Mil Veinte. Lugar y hora de entrega: Servicio que debe ser proporcionado según la necesidad de la Institución cuatro horas diarias de Lunes a Viernes o SEGÚN CALENDARIZACION DE ACUERDO CON EL (El administrador del contrato hará o solicitará al contratista la



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

calendarización del servicio, La calendarización la deberá entregar a la _____, con la primera Acta de recepción.), el _____ estará en la obligación de hacer la entrega del servicio correspondiente en el Área estipulada o en la que se indique en la Calendarización, y cuando se requiera por urgencia cualquier día, contados a partir de la fecha de distribución del Contrato. Siempre que sea dentro de ésta y para ésta Institución. **CLAUSULA CUARTA: ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO.** Si " _____ " se atrasare en el plazo de entrega del servicio por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, _____ podrá prorrogar el plazo de entrega. " _____ " dará aviso por escrito al _____ dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será razón suficiente para que el _____ deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de acta modificativa de contrato autorizado por _____ del _____, que aceptará " _____ ". La prórroga del plazo no se dará por atraso causado por negligencia del _____.

CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO El monto total del presente contrato es **TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,600.00)** que el " _____ " de _____ pagará al contratista ó a quién éste designe legalmente por el servicio objeto de éste contrato, dicho monto _____ y a la _____.

CLAUSULA SEXTA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO. _____, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, ha constituido los cifrados presupuestarios de la siguiente manera: CIFRADO PRESUPUESTARIO FONDOS PROPIOS: - - - - ESPECIFICO: **CLÁUSULA SEPTIMA: CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO. PLAZO FORMA Y TRAMITE DE PAGO.** Por motivo de _____, no se recibirá servicio y dará trámite a facturas y documentos de pago los últimos tres días de cada mes. La cancelación se efectuará en la _____ de _____ de la _____ del _____, ubicada en _____, _____, _____, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **30 a 60 días calendario** posteriores a la fecha en que el contratista presente en la _____ de la _____ (_____) del _____, _____ o documento para pago equivalente y 5 fotocopias, detallando en ella el número del Proceso, número de contrato, número de renglón, la descripción del suministro entregado, unidad de medida, cantidad, precio unitario, precio total, además detallando el 1% en concepto de retención si aplica sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de _____ a la _____ de _____ y a la _____; la que deberá presentar en la _____ a nombre del " _____ " _____, debidamente firmadas y selladas, Original del _____ emitida por el _____.

Contra factura, la _____ de la _____ proporcionará el Quedan correspondiente. Queda entendido que el _____ se somete al procedimiento del pago establecido y agregado en Proceso de Libre Gestión N° **018/2020** y este Contrato. **CLAUSULA OCTAVA: FIANZAS.** EL _____ rendirá por su cuenta y a favor del " _____ " a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en _____ y autorizada por la Superintendencia del _____, las fianzas siguientes: **FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato el _____, deberá rendir a favor del " _____ " una garantía de cumplimiento de contrato cumplimiento o cheque certificado por un valor de **CIENTO OCHENTA DOLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180.00)**, equivalentes al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total del CONTRATO, la cual deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato Esta Fianza estará vigente por el periodo de **SIETE (7 meses)** a partir de la fecha de distribución del contrato. La fianza deberá presentarse en la _____ y " _____ " _____,



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ubicada en el _____ de este centro. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO.** En el caso de atraso por parte del _____ en la entrega del suministro objeto del presente CONTRATO, en el plazo indicado en la cláusula **TERCERA**, éste pagará al _____ en concepto de multa por cada día de atraso el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%), del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total del contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho. En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la _____ por Libre Gestión, será por el 10% de un salario mínimo del sector comercio. El pago de la multa no exime al _____ de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo de acuerdo en lo dispuesto en los Artículos Nos. 163 y 164 de la _____ y _____. De no alcanzar acuerdo alguno deberá ser sometida para decisión final a proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el titulo tercero de la _____ de _____, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la _____ y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier _____ que tenga Jurisdicción en lo Civil y Mercantil. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Cuando el _____ en el presente contrato, haya sido entregado y recibido indicado en la cláusula **TERCERA** de este contrato el _____ procederá a la inspección para verificar si el _____ está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia del Contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se compruebe defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción _____ dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de inspección, si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el _____. Además la entrega comprende, entregar la factura a la _____ para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el _____, que se traducirá en incumplimiento de entrega. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.** podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) _____ no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato. b) La mora del _____ en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual. c) _____ entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la _____ y _____ de la _____, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato y lo establecido en la Solicitud de Cotización N° 018/2020, referente a: **ENTREGA DE " _____"** " **FONDOS PROPIOS**, el _____ notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Así mismo el _____, hará efectivas las garantías que tuviere en su



HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



poder. CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la Dirección y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que el se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. CLAUSULA DECIMA QUINTA: VIGENCIA. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo. Y finaliza el 27 de Julio de 2020 CLAUSULA DECIMA SEXTA: JURISDICCION. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la , . EI CONTRATISTA aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el quién lo exime de rendir fianza CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION APPLICABLE. Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las , renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes . CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO. Para la delega a la , quien será responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento en los Términos establecidos e informar a la , cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al artículo ochenta y cinco de la y cualquier otra sanción aplicable. Así mismo será el enlace entre el contratista y el contratante. La administración se hará de conformidad al artículo , y " de las ". CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACION. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: " , en Sur Número , y el , "F" Casa # , . Tel. - , e-mail: v , . En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de , departamento de , a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil veinte.-

Handwritten signature of Dr. Reynaldo Antonio Reina Meléndez and circular stamp of Hospital Nacional Santa Gertrudis, Dirección San Vicente.

Dr. Reynaldo Antonio Reina Meléndez
CONTRATANTE

Handwritten signature of Licda. Ofelia Victoria Palacios López de Gutiérrez and circular stamp of Notario Ofelia Victoria Palacios López, República de El Salvador.

Licda. Ofelia Victoria Palacios López de Gutiérrez
CONTRATISTA



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL





MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

